

**RELACIÓN ENTRE ESTADO Y SOCIEDAD: INDÍGENAS ENTRE LA
CONTESTACIÓN Y LA DOMINACIÓN**

Nelba Fuertes Sánchez

nelbasanchez2@gmail.com

FLACSO Ecuador

Bolivia

RESUMEN

El problema analítico que enfrentamos tiene que ver con los modos en que se reconfigura la dominación hacia los indígenas en la sociedad boliviana. En específico, queremos explicar cómo emerge un actor particular entre el movimiento indígena, con demandas propias de tierras bajas, y cómo el Estado se relaciona con ese actor y lidia con sus demandas colectivas (territorios, autodeterminación y autonomía entre otros). En el presente estudio buscamos analizar la dinámica que se teje entre el conflicto político, los cambios y la reconfiguración de los modos de dominación. El debate gira en torno a los modos de comprender las relaciones de dominación y las tensiones entre estructura y agencia en el marco de la acción colectiva, entendido aquí como espacio de articulación donde interactúan ambos enfoques. El objetivo es dar cuenta de la (re)configuración de “pactos de dominación” que se establecen durante los conflictos políticos, donde operan lógicas de resistencia, negociación y adaptación de los actores. En este sentido, recurrimos a herramientas teóricas que nos permiten explicar los modos en que funciona la dominación política, la forma en que se estructuran las relaciones de poder entre Estado y sociedad, y el carácter que adquiere la acción colectiva de los grupos sociales que promueven el cambio. Se plantea la siguiente pregunta analítica: ¿cómo operan las dinámicas de relacionamiento entre Estado y Movimiento Indígena de Tierras Bajas en Bolivia durante las contiendas políticas entre 1990 y 2012? Más de dos décadas de conflicto político entre el Movimiento Indígena de Tierras Bajas (MITB) y el Estado boliviano nos permiten estudiar, comparativamente entre *un antes* y *un después*, aspectos como la configuración de demandas y actores en pueblos indígenas de tierras bajas, los modos de atender lo étnico en dos procesos políticos diferentes en Bolivia, y la reconfiguración de relaciones de dominación de los sectores subalternos como un *continuum*. Metodológicamente optamos por una estrategia de análisis procesual porque nos permite ver los cambios y/o continuidades en las dinámicas de relación en momentos estatales distintos.

Palabras clave

Estado, pacto de dominación, movimiento indígena

I. Introducción

Muchos estudios sobre movimientos indígenas en Bolivia diferencian su relación con el Estado de manera dicotómica: de oposición, subordinación y exclusión frente al Estado neoliberal (Ticona 2003), y de inclusión y alianza con el arribo de Evo Morales al poder (Mayorga 2007) (Ortíz y Mayorga 2012), calificándolo como “gobierno de los indígenas” o “indígenas en el poder” (Do Alto y Stefanoni 2006). Sin embargo, tras la octava marcha del MITB el 2011, por el Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécore (TIPNIS), se evidencia una ruptura con las organizaciones más representativas del movimiento indígena boliviano, como la CONAMAQ y la CIDOB, y un proceso de desestructuración y división interna.¹

El caso del MITB en Bolivia da luces para rebatir tal aseveración dicotómica, aludiendo a una dinámica más compleja y fluctuante de relacionamiento, que es transversal a la inclusión o exclusión en uno u otro modelo estatal. Desde su emergencia, en la década de los 80, hasta el 2012 este movimiento ha realizado nueve marchas indígenas con demandas relacionadas principalmente a territorio, reconocimiento, autonomía y autodeterminación. Cada una de estas movilizaciones implicó la obtención de una respuesta estatal mediante dispositivos legales (decretos, leyes, reformas). Este modo de respuesta estatal permaneció vigente hasta la séptima marcha en 2010. Pero, a partir de la octava marcha en 2011 la respuesta estatal se fue tornando adversa e incluso inexistente, como ocurrió en la novena marcha en 2012 donde el Estado opera desde la negación de las demandas del movimiento indígena y desconocimiento de sus organizaciones.

El problema de investigación tiene que ver con las relaciones entre Estado e indígenas de tierras bajas, desde una perspectiva teórica de pactos, acuerdos, negociaciones, intercambio político, etc., en el marco del conflicto político como mecanismo de interacción socioestatal y cambio social y político. El objetivo es analizar la (re)configuración de “pactos de dominación”² que se establecen en los conflictos políticos, teniendo en cuenta ciertos cambios políticos y económicos que atraviesan el

¹ El Consejo Nacional de Ayllus y Marcas del Qollasuyo (CONAMAQ) y la Confederación Indígena del Oriente Boliviano (CIDOB), son las principales organizaciones que representan al movimiento indígena de tierras altas y bajas en Bolivia. Entre 2012 y 2013 se produjo una fracturación interna constituyéndose organizaciones paralelas, una orgánica y otra oficialista, en ambos casos. Sin embargo, ninguna goza de legitimidad política. Para mayor detalle sobre la división del CONAMAQ ver: Saavedra, José Luis (2014).

² Retomamos la definición de pacto de dominación propuesto por Viviane Brachet (2001, 2012, 2015), como la estructuración de reglas de juego que establecen un orden temporal, pero contestado permanentemente por los actores sociales.

ciclo de contiendas, donde operan lógicas de resistencia, negociación y acuerdos atravesadas por el carácter desigual en las relaciones entre Estado y actores colectivos. Cabe aclarar que el pacto de dominación permite ver los modos en que se plantean y resuelven los conflictos entre Estado y Sociedad, sin que ello signifique que haya momentos estatales del todo delimitados, sino más bien existe cierta fluidez temporal. El punto central de análisis alude a las transformaciones en las relaciones entre Estado e indígenas de tierras bajas y, al mismo tiempo, a las continuidades de los modos en los que se reconfiguran los “pactos de dominación”. Es decir, los modos en los que se reestablecen las reglas, en términos de desigualdad, las formas de atender la cuestión étnica y resolver el conflicto político.

¿Ha cambiado de alguna manera la relación entre los indígenas de tierras bajas y el Estado con llegada de “los indígenas al poder”? ¿Qué cambia y que se mantiene? ¿Qué implicancia tienen las transformaciones político-económicas en la interacción de estos actores? Estas preguntas, que guían el análisis, parten de entender la acción colectiva como un espacio que posibilita la construcción de modos de relacionamiento con el Estado, que puede favorecer o no a los actores sociales, y que genera una recreación permanente de relaciones de poder. Estos hechos dan luces para repensar al movimiento indígena en Bolivia, desde una perspectiva comparada en dos contextos estatales (neoliberal y posneoliberal).

Los resultados que presentamos en este trabajo forman parte de una investigación más amplia recientemente concluida, presentada como tesis de Maestría en Ciencias Políticas.

II. Marco Teórico

¿Cómo romper con las relaciones de dominación, incrustadas en la memoria histórica y en las estructuras económicas, sociales, políticas y culturales...? Es la pregunta con la que introduce Svampa (2007) a la lectura de su libro: *Memoria, insurgencia y movimientos sociales*, en colaboración con Stefanoni. Tal vez convenga preguntarse: ¿cómo y por qué se reproducen las relaciones de dominación? Weber (1974) y Bourdieu (1994) ya lo habían manifestado: la dominación existe y se sustenta en la obediencia de los subalternos, institucionalizada sutil o violentamente. La vigencia de las estructuras de dominación no solo responde a la imposición desde arriba, sino también y sustancialmente a la aceptación y legitimación de los de abajo (Brachet 2001; 2012).

Nuestra propuesta es considerar la contienda política, enmarcada en la acción colectiva, como un espacio de articulación donde coexisten acciones de resistencias, reformas y dominación. Esta dinámica del conflicto político genera un proceso cíclico de transformaciones y continuidades que constituyen reconfiguraciones de los modos de dominación. Sin embargo, hay que tener presente que estas negociaciones no se dan entre iguales, pues el Estado tiene el control de los recursos en disputa y de su distribución, y establecimiento de las reglas.

Bajo este precepto, consideramos que los aportes de Viviane Brachet (2001, 2012, 2015) y Arteaga y Brachet (2011) sobre el *pacto de dominación* son muy valiosos. Esta categoría, aunque está pensada para el contexto mexicano,³ permite analizar la relación entre Estado y actores colectivos desde la desigualdad. Define esta categoría como la estructuración de reglas de juego que establecen un orden temporal (largo o corto) contestado permanentemente por los actores sociales.⁴ “El orden social se construye históricamente por medio de un denso tejido de procesos interactivos entre agencias estatales y grupos en la sociedad que estructura (...) a un conjunto de reglas denominado *pacto de dominación* que *reglamentan el acceso desigual* a los recursos y al ejercicio del poder” (Arteaga y Brachet, 2011, p.109). (Cursivas propias).

De acuerdo con los autores, este conjunto de reglas sobre “quien tiene derecho a tener qué” son renegociados y destruidos ocasionalmente. La interacción entre Estado y sociedad hace que se cumplan las reglas establecidas, pero al mismo tiempo esas reglas generan conflictos políticos sobre la distribución desigual de recursos (políticos, económicos, etc.), lo cual reproduce y transforma las estructuras de dominación (Brachet, 2012). De este modo, el pacto de dominación es entendido como un acuerdo implícito sobre la aceptabilidad de unas reglas que distribuyen desigualmente el poder y los recursos,⁵ pero negociados y transformados permanentemente desde la contienda política.

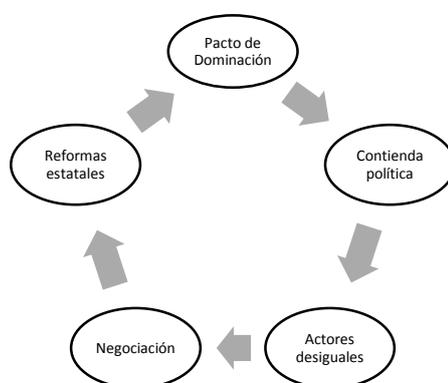
³ Examina el papel de la clase trabajadora (obreros organizados) en la formación o modificación del sistema de dominación política en México (Brachet, 2001).

⁴ Sara Hincapié denominaría “retorno del Estado” al orden estatal que se establece después de una contienda, de manera procesual. Entiende el orden social como un proceso de estructuración estatal desde equilibrios inestables que hacen emerger actores sociales y contiendas, desembocando en el retorno del Estado quien vuelve a concentrar los recursos y accesos (Hincapié, 2014).

⁵ De acuerdo con Brachet, “pacto se entenderá como algo heurístico, considerando que todo sucede “como si” hubiera un acuerdo en la distribución del poder y de los recursos y aceptarla (con entusiasmo o con renuncia) como normal, y para algunos hasta legítima. La noción de pacto, como se usa aquí, tiene, por tanto, poco que ver con la de “contrato”, según el cual la población subalterna tendría que explícitamente estar de acuerdo con las reglas que se define. Lejos de constituir un conocimiento compartido y que no se cuestiona (como lo sería un contrato), los pactos de dominación están permanentemente sujetos a

Esta categoría compuesta se entiende en dos sentidos: pacto como resolución y negociación de los conflictos, y dominación evoca a desigualdad y coerción. La articulación de ambos refiere “simultáneamente el control del Estado sobre las clases dominadas y los medios institucionales o extrainstitucionales que éstas tienen a su disposición para modificar los términos de su subordinación” (Brachet, 2001, p. 54). Esta forma de comprender la interacción implica un proceso permanente, mas o menos cíclico según esta propuesta. Al igual que en Tilly (1998), existe cierta recurrencia en el cambio social y conflicto político, generando ciclos que se agotan y vuelven a emerger.

Figura 1. Proceso de reconfiguración de la dominación



III. Metodología

Optamos por una estrategia de análisis procesual porque nos permite ver los cambios y continuidades en las dinámicas de relación en momentos estatales distintos. Se hace un repaso, a grandes rasgos, de las nueve marchas indígenas desarrolladas entre 1990 y 2012. A través de estos episodios se puede evidenciar situacionalmente los modos en que se desarrolla el conflicto, los actores, las posiciones, las estrategias y las posibles vías de solución. De este modo conocemos cómo se han desarrollado las transformaciones y continuidades en las relaciones sociales con el Estado en dos momentos (neoliberal y posneoliberal).⁶

redefiniciones y manipulaciones estratégicas, tanto por parte de los actores sociales con intereses opuestos como de los estatales” (Brachet, 2012, 138).

⁶ Cabe aclarar que no asumimos que haya una diferencia radical intrínseca entre Estado neoliberal y posneoliberal en Bolivia, pues ambos se asientan sobre el capitalismo liberal. Por razones metodológicas y de delimitación del tema, no nos centramos en el debate acerca de los tipos y características de un Estado u otro. Retomamos esas categorías para distinguir dos momentos estatales, con diferentes gobiernos y estrategias de atención de demandas indígenas.

El análisis de estas contiendas se basó en la producción de información mediante entrevistas a dirigentes, ex dirigentes y ex autoridades del gobierno. Para ello se diseñaron guías de entrevistas semiestructuradas. Por otro lado, se hizo un análisis documental de medios de prensa nacionales. El trabajo de archivo permitió reconstruir el proceso de los episodios contenciosos e identificar actores, demandas, objeto de disputa, y respuestas estatales.

IV. El ciclo contencioso del Movimiento Indígena de Tierras Bajas

El ciclo de la contienda política del MITB en Bolivia abarca un proceso histórico, entre 1982 hasta 2012, de nueve marchas indígenas en dos momentos estatales, neoliberalismo y posneoliberalismo. En puede dividir el ciclo contencioso del MITB en dos momentos: de negociación y de ruptura. El primero donde las marchas, como repertorio de acción colectiva, configuran los modos de relacionarse con el Estado basadas en dinámicas de negociación. Ante las demandas planteadas en todas las marchas, hasta la octava, el Estado respondió mediante dispositivos legales. Fue un modo parcial de atender las demandas sociales, pero a partir de ello los indígenas de tierras bajas lograron incorporarse al Estado y desde ahí influir en importantes transformaciones de las reglas de juego. Este modo de relacionamiento no se modifica con el cambio de modelo estatal. Por el contrario, se mantuvo vigente desde 1990 hasta el 2010, la segunda gestión del gobierno del MAS. El otro momento fue de cierre del ciclo, 2011-2012 donde el repertorio de la marcha se desgasta y ya no es válido para relacionarse con el Estado. La respuesta estatal es ausente y más bien se niegan derechos mediante leyes.

Cuadro 1. Marchas del Movimiento Indígena de Tierras Bajas (1990-2012)

Marcha	Gobierno	Demandas ⁷	Respuestas
Neoliberalismo			
I: "Por el Territorio y la Dignidad", 1990.	Jaime Paz Zamora (MIR)	- Reconocimiento de Territorios Indígenas en el Parque Nacional Isiboro Sécore, Bosque Chimanes y Sirionó	-D.S. 22609 Territorio Indígena Sirionó -D.S. 22610 Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécore -D.S. 22611 Territorio Indígena Chimán -D.S. 22612 Comisión para redactar proyecto de Ley Indígena
II: "Por el Territorio, el desarrollo y la participación política de	Gonzalo Sánchez de Lozada (MNR)	-Saneamiento y titulación de tierras - Modificación al proyecto de Ley INRA	-D.S. de titulación de territorios colectivos -Modificación de la Ley INRA

⁷ Se hace referencia sólo a las demandas principales. En cada marcha existe una plataforma de demandas más amplia.

los pueblos indígenas”, 1996.			
III: “Por la tierra, el territorio y los recursos naturales”, 2000.	Gonzalo Sánchez de Lozada (MNR)	- Eliminación del D.S. 25532 de la Ley INRA - Eliminación del artículo 236 del proyecto de reglamentación de la Ley INRA	-Modificación del decreto reglamentario de la Ley INRA 236. -Abrogación del D.S. 25532 -Reconocimiento oficial de las lenguas de los pueblos indígenas de tierras bajas. -Creación del Viceministerio de Asuntos Indígenas y Originarios.
IV: “Por la soberanía popular, el territorio y los recursos naturales”, 2002.	Jorge Quiroga (ADN)	-Convocatoria a Asamblea Constituyente -Eliminación del “paquete agrario”	-Ley de Necesidad de Reforma a la Constitución Política del Estado - Abrogación del “paquete agrario”
Posneoliberalismo			
V: “Por la defensa histórica de los territorios indígenas, modificación de la Ley INRA y autodeterminación de los pueblos”, 2006.	Evo Morales (MAS)	-Modificación de la Ley INRA	Ley de Reversión Comunitaria de la Reforma Agraria
VI: “Por las autonomías indígenas, tierra y territorio y el Estado Plurinacional”, 2007.	Evo Morales (MAS)	En el marco de la AC: -Autonomías indígenas sin subordinación a los otros niveles autonómicos -Aprovechamiento de los recursos naturales en los territorios indígenas -Representación directa de las naciones y pueblos indígenas en los poderes del Estado -Cambio del modelo estatal hacia uno plurinacional.	-Resultados plasmados en el texto constitucional aprobado en 2009
VII: “Por el territorio, las autonomías y los derechos de los pueblos indígenas”, 2010.	Evo Morales (MAS)	-Autonomías indígenas	-Ley Marco de Autonomías y Descentralización
VIII: “Por la defensa del territorio (TIPNIS), la vida y la dignidad de los Pueblos indígenas”, 2011.	Evo Morales (MAS)	-No a la construcción del tramo II de la Carretera Villa Tunari-San Ignacio de Moxos	-Ley de Intangibilidad del TIPNIS (que inmediatamente se invalida con la aprobación de la Ley de Consulta Previa)
IX: “Por la Defensa de la Vida y la Dignidad, los Territorios Indígenas, los Recursos Naturales, la Biodiversidad, el Medio Ambiente y las Áreas Protegidas, cumplimiento de la CPE y el Respeto a la Democracia”, 2012.	Evo Morales (MAS)	-Derogación de la Ley de Consulta Previa	Sin respuesta estatal

Fuente: Sistematización de datos con base en revisión hemerográfica y bibliográfica.

Como observamos en el cuadro, la forma de relacionamiento y de atención a las demandas étnicas no cambia en esencia. El Estado responde de la misma manera, con instrumentos legales, hasta la octava marcha, al margen del cambio de modelo estatal y de la cercanía o alianzas que haya establecido este movimiento con el ingreso del MAS al poder. Pero, a partir de esta movilización se entra en un proceso de ruptura en las relaciones. Aunque

en la octava marcha se haya respondido de la misma manera con medidas legales, ello no implicó su ejecución ni garantía por parte del Estado. Por el contrario, la novena marcha surge precisamente a raíz del incumplimiento de dicho acuerdo. Consecuentemente, la última marcha constituye la ruptura en esta forma de relacionamiento.

Esta comparación nos permite explicar los modos de reconfiguración de las relaciones entre estos actores en dos ciclos distintos del conflicto político, ver cambios y continuidades. Asimismo, dar cuenta de la capacidad de la movilización y/o la acción colectiva como estrategia de negociación y transformación de marcos normativos, de las reglas del juego. Aquí se plantea ver la dominación como un proceso continuo, donde hay cambios en el escenario político económico, pero las transformaciones en las relaciones de dominación responden a otra temporalidad, que se configuran de alguna manera con el modelo estatal, pero no en última instancia.

V.I. Inclusiones subalterna y rupturas políticas: El Movimiento Indígena entre la contestación y la dominación

Una ampliación del análisis del conflicto político implica también poner atención en las continuidades que produce y no sólo en los cambios. Si por un lado, la atención parcial de las demandas sociales modifica algunos elementos en la estructura política. Por el otro, los aspectos que no se transforman constituyen su permanencia y una proyección de futuros conflictos (Brachet 2001, 2012, 2015). En ese sentido, se produce una relación cíclica entre conflicto, cambio y continuidad. ¿Qué implicancia tienen las respuestas estatales a las demandas atendidas? ¿Cuál es el criterio de atención de lo étnico que adopta el Estado después de la primera y la octava marcha indígena? Aquí nos centramos en la primera marcha indígena de 1990 y en la octava marcha de 2011 porque cada una implica en inicio de un modo específico de relacionamiento con el Estado.

El Estado “protector de los indígenas” en el neoliberalismo

En principio, el reconocimiento que demandaban los indígenas de tierras bajas en la primera marcha se inscribe en un contexto de homogenización cultural y campesinización, instaurada con la revolución del 52. Desde una perspectiva liberal, “la pertenencia nacional no depende de la raza, color, sino de la disposición de aprender la lengua e historia y a acatar las instituciones a las que se integra” (Kymlicka 1996). En ese marco podemos entender la exigencia de estos pueblos de ser reconocidos como

“ciudadanos bolivianos igual que los blancos”. Pero, ¿acaso el Estado también los veía como iguales?

“Soy el Tata Presidente”, dijo Jaime Paz Zamora en su primer encuentro con los marchistas. Los criterios sobre los que se elaboraron los instrumentos legales, en la primera marcha, connotan una visión estatal proteccionista hacia los indígenas, pobres y desprotegidos; el mito del “buen salvaje”. Así, a días de haber iniciado la marcha indígena, el gobierno de Paz Zamora aprobó un Plan Nacional para la Defensa y Desarrollo Indígena que “reconoce los derechos de 3.2 millones de indígenas que habitan el territorio boliviano y promoverá medidas que garanticen su existencia” (*Presencia*, 18 de agosto de 1990).

Del mismo modo, los decretos supremos que pusieron fin a la movilización indígena reflejan esta concepción estatal que delinea el modo proteccionista de atender lo étnico. Uno de los rasgos sobresalientes que se expresa en dichos decretos supremos es la declaración de territorio indígena como “espacio socioeconómico para la sobrevivencia y desarrollo de los indígenas, y área protegida” (Decretos Supremos: 22609, 22610, 22611). Esta función paternalista es la que se instaura en el diseño de políticas, el modo de atender lo étnico en adelante. “El propósito del gobierno nacional es formular políticas orientadas al reconocimiento de los territorios indígenas para garantizar su vida física, su desarrollo social, cultural, económico y político” (*El Deber*, 25 septiembre de 1990).

El “otro” diferente no es integrado del todo a la comunidad nacional. Zizek (1998) advierte sobre el racismo posmoderno que establece una aparente tolerancia liberal frente al otro, pero denotando sujeción, privación y subalternidad. Las relaciones de dominación se mimetizan entre las lógicas liberarles de igualdad jurídica. Teniendo en cuenta que el manejo de todo el aparato legislativo se concentraba en manos de blancos y mestizos que detentan el poder, la reproducción de las relaciones de dominación, mediante leyes, es inevitable. Este modo de organizar las relaciones de exclusión y subordinación de los indígenas, Silvia Rivera (2008) denomina “colonialismo interno”.

La colonialidad de la estructura de poder en Bolivia es un rasgo que reproduce e internaliza, desde la colonia hasta nuestros días, el monopolio de los herederos de los antiguos conquistadores sobre el Estado y la cosa pública; este monopolio les otorga derecho exclusivo “de nombrar y de normar”, gobernando el sentido común de la sociedad y la lógica de su aparato estatal (Rivera 2008, 6).

Por un lado, el Estado define políticas para estos pueblos étnicos en términos de necesidad de “derechos especiales”. “El gobierno elabora un proyecto de ley ‘especial’ para incorporar a los grupos étnicos a la estructura jurídica, política y administrativa del país y de esta forma protegerlos de futuros abusos de que puedan ser objetos” (*Hoy*, 24 de agosto de 1990). Por otro, la aceptación de su condición de subalternidad y desigualdad de los mismos actores posibilita el reacomodo de las reglas de juego, entendidas aquí como pactos de dominación.

“No habrá ningún gobierno que ignore las etnias indígenas del oriente”, expresa Hugo Banzer ante los medios de comunicación durante la primera marcha indígena, en 1990. Se abre un nuevo ciclo de relacionamiento entre estos actores, que se caracteriza por la inclusión estatal. Si bien las leyes son soluciones coyunturales, por otra parte fueron un canal que permitió el involucramiento de los indígenas en espacios políticos institucionales. En adelante algunos indígenas ocuparían cargos públicos en las instituciones del Estado, participarían en el régimen electoral, etc. Es decir, las reglas de juego se redefinen, se modifican con la primera marcha indígena. Sin embargo, las relaciones desiguales y de dominación no desaparecen, sólo se reconfiguran en otros modos de dominación. Así, la inclusión estatal de los indígenas se traduce en otro modo de dominación, del indio permitido.

El Estado como “representante” de los indígenas en el Estado Plurinacional y posneoliberal

¿Cómo se reconfigura las relaciones entre Estado e indígenas de tierras bajas a la conclusión de la octava marcha indígena? Definitivamente, el conflicto de la octava marcha indígena tiene como consecuencia cambios en la forma de relacionamiento entre Estado e indígenas de tierras bajas. La alianza y cercanía con la que habían iniciado el proceso de redefinición estatal queda sumido tras esta movilización que, en el fondo, estaba ocurriendo en esa aparente “alianza armoniosa”. La deslegitimación, desarticulación y desacreditación de la representación indígena, además de implicar cambios en contra del movimiento, supone la reconfiguración de un modo de atender lo étnico. La ruptura de la relación más cercana que se había logrado históricamente entre estos actores políticos, pone en evidencia el carácter de una “inclusión subalterna” de lo indígena.

La demanda por la consulta a los pueblos indígenas y la paralización de la construcción de la carretera Villa Tunari-San Ignacio de Mojos se inscribe en un contexto de plurinacionalidad, con autodeterminación de los pueblos indígenas reconocido constitucionalmente. Por su puesto, un Estado Plurinacional sería la mejor forma político institucional para articular a la diversidad de naciones y pueblos étnicos. Sin embargo, las políticas estatales que se fueron gestando hacia los indígenas de tierras bajas están orientadas al reconocimiento de derechos de minorías. En este sentido, una de las esferas más afectadas por estas medidas tiene que ver con la cuestión representativa, entendida aquí a partir de la idea de *representatividad* (Sartori 1999),⁸ pero relacionada con la *mediación* (Rivero 1998) y el mecanismo de *elección* (Manin 1998). La demanda indígena por mayor participación siempre fue uno de los ejes principales de los pueblos indígenas de tierras bajas. Pero ante su condición minoritaria requiere “crear otros mecanismos para involucrarse activamente en los ámbitos de representación política” (Ávila 2009, 19).

Previamente, se había aplicado la política del reconocimiento de derechos de minorías con la asignación de circunscripciones especiales para la representación de los pueblos minoritarios: 34 pueblos étnicos representados por 7 diputados especiales. Luego de la octava marcha indígena se recompone la representación política indígena. La participación indígena se ve afectada tanto a nivel cuantitativo como cualitativo. La presencia indígena en el parlamento, en general, sufre una disminución considerable respecto a la primera gestión del MAS donde tuvo mayor participación. Aunque ello responde también a otros factores externos al conflicto, pero que con la contienda se ahondaron. En el primer gabinete, 3 de 16 ministros eran indígenas⁹; en el segundo, 4 de 20 ministros eran representantes indígenas¹⁰; y en la última recomposición se redujo a 3 (Cárdenas 2011). Asimismo, los indígenas disidentes fueron postergados en otros niveles de participación política, como el Ejecutivo. “Las principales organización indígenas insistieron en tener presencia en el Poder Ejecutivo, incluso en el gabinete, pero fueron desairados. Esa frustración y las políticas no favorables a los pueblos indígenas motivaron las tempranas protestas y críticas del CIDOB, Asamblea del Pueblo Guaraní (APG) y el

⁸ Sartori distingue tres direcciones de la representación, “según si se asocia: a) con la idea de *mandato* o de delegación; b) con la idea de *representatividad*, es decir, de semejanza o similitud; c) con la idea de *responsabilidad*” (Sartori 1999, 257).

⁹ David Choquehuanca, Casimira Rodríguez y Félix Patzi. Todos de origen aymara.

¹⁰ David Choquehuanca, Nilda Copa, Nemesia Achacollo y Antonia Rodríguez.

Consejo Nacional de Ayllus y Marcas del Qullasuyu (CONAMAQ) al gobierno” (Cárdenas 2011, 53). En el caso específico de los indígenas de tierras bajas la representación ya era menor en comparación con los pueblos de tierras altas. Pero después del conflicto disminuyó aún más.

A nivel cualitativo, las consecuencias en la representación indígena tienen que ver con el mecanismo de elección de representantes que hace al sistema representativo. En el caso del Movimiento Indígena de Tierras Bajas, la desarticulación de sus organizaciones junto con la deslegitimación de la dirigencia termina negando la elección de representación indígena por usos y costumbres, ni por ningún otro medio. La intromisión estatal promueve la designación de dirigencias paralelas en las principales organizaciones, como la CIDOB, con representantes escogidos vía partido de gobierno:

A partir de la octava marcha quedan totalmente corrompidas las organizaciones, especialmente las comunidades y las regionales dónde se acaban de dividir, porque las estructuras orgánicas se mantiene en las comunidades y lo que ya se pudo dividir han sido las organizaciones que son las subcentrales, que son las regionales. A partir de eso es que se pone gente del gobierno para que puedan trabajar con el propio gobierno pero a sus intereses y dejando al olvido lo que es el derecho y lo que es la defensa de sus territorios (Noza 2016).¹¹

A nivel parlamentario también se ve afectado el mecanismo de elección de representantes indígenas, después de la octava marcha. Constitucionalmente se cumple con las cuotas especiales y se tienen representantes de los pueblos indígenas minoritarios. Pero, del mismo modo hay una intromisión estatal en la designación de los mismos vía partido. El MAS “elige” a quienes representarán a los indígenas de tierras bajas, no solo para cumplir con las cuotas sino para garantizar respaldo en la aprobación de leyes y proyectos. En ese sentido, el Estado termina desconociendo la autodeterminación y las estructuras organizativas indígenas.

Ellos han venido a elegir a nuestros representantes, “yo quiero que sea éste representante y éste tienen que ponerlo”. Antes eso no había, nosotros éramos dueños de nuestra administración, nosotros sabíamos con quién teníamos que trabajar, nosotros sabíamos cómo elegir a nuestras autoridades, cuánto tiempo tiene que estar, ¿no ve? y si hace esto cómo tenemos que castigarlo. Era sano, pero ahora no, desde nuestras autoridades que

¹¹ Emilio Noza (presidente de la Subcentral Sécure del TIPNIS) en conversación con la autora, Trinidad, 1 de abril de 2016.

están dentro de la Asamblea Legislativa, diputados, ellos te lo han impuesto (W. Mendoza 2016).¹²

Cabe preguntarse ¿cómo se está representando a los indígenas minoritarios en un contexto de plurinacionalidad? La intromisión estatal en los mecanismos de elección afecta también a los otros elementos del sistema representativo, la mediación y la representatividad. La imposición de “representantes” es la negación de intermediarios propios electos por las mismas organizaciones indígenas. En principio, con la llegada de los “indígenas al poder”, se atribuye la representación indígena al gobierno del MAS como sinónimo de autorepresentación. Es decir, los indígenas representados por ellos mismos. La toma de poder por los indígenas constituiría la cristalización del autogobierno, de la autodeterminación, por supuesto muy criticable. Sin embargo, con las medidas asumidas a partir de la marcha indígena de 2011 (desarticulación de sus organizaciones, deslegitimación de líderes, imposición de representantes) esta atribución es cuestionada en la medida en que se deslegitime la representación y se imponga otros funcionales al gobierno. La mediación como mecanismo de representación es negada en la medida en que se considere que la autorepresentación ya no requiere de intermediarios, pues ellos mismos se representan.

En definitiva, asumir la representación indígena en términos de desconocimiento de los mecanismos de elección propios de los indígenas, rechazo de la mediación desde la deslegitimación e imposición de representantes, y autorepresentación de lo indígena constituye un modo de reconfigurar las relaciones de dominación. Las respuestas estatales no reconocen las demandas e intereses del MITB. Así, la negativa a una consulta previa, luego la intangibilidad del territorio, y finalmente su inmediata invalidación con la consulta posconflicto pone en tensión la idea de representatividad, asumida por el Estado desde el gobierno central.

V. Conclusiones

En esta tesis proponemos otra mirada respecto a las dinámicas de relacionamiento entre movimientos indígenas y Estado en torno al conflicto político, como una alternativa analítica más entre las que ya se trabajaron. Tras los hallazgos empíricos, planteamos al conflicto político no solo como mecanismo de cambio, sino también como un espacio de

¹² Willma Mendoza (Vicepresidenta de la Confederación Nacional de Mujeres Indígenas de Bolivia (CNAMIB)) en conversación con la autora, Santa Cruz, 29 de marzo de 2016.

reconfiguración de las relaciones de dominación. En este sentido, vemos la necesidad de repensar los movimientos indígenas más allá de las estrategias de resistencia o cambio. La vigencia de las estructuras desiguales y de dominación no solo responde a la imposición desde arriba, también son el resultado de la interacción entre protesta social y respuestas estatales, con lógicas de negociación y en otros casos de coerción. Es decir, de la interacción entre la estructura y agencia devienen relaciones de dominación que se reconfiguran constantemente junto con los cambios que se puedan lograr.

Definitivamente, no se puede comprender la Bolivia contemporánea (plurinacional, con presidente “indígena-campesino”), sin los movimientos indígenas que coadyuvaron en las principales transformaciones históricas por las que atravesó. No obstante, siguen operando lógicas de exclusión, de dominación y desigualdades. En este sentido, replantear el análisis de la relación entre movimiento indígena y Estado boliviano a partir de los pactos de dominación implica, al mismo tiempo, redefinir la interacción entre estructura y agencia en la reconfiguración de los modos de dominación política. Más de dos décadas de conflicto político entre el Movimiento Indígena de Tierras Bajas (MITB) y el Estado boliviano nos permiten comparar entre *un antes* y *un después* de los modos de atender lo étnico en dos procesos políticos diferentes en Bolivia, y la permanencia de las relaciones de dominación hacia los sectores subalternos como un *continuum*.

Por un lado, teniendo en cuenta que entre neoliberalismo y posneoliberalismo no hay grandes diferencias ya que ambos se asientan en el capitalismo liberal (la segunda es más bien la continuación matizada de la primera), es importante hacer notar que si hay dos modos de atender lo étnico entre un momento estatal y otro. En el neoliberalismo el Estado aparece como “protector” de los pueblos indígenas de tierras bajas y las respuestas a las demandas étnicas se enmarcan en las políticas multiculturales. No obstante, estas políticas constituyeron una inclusión subordinada de los indígenas al Estado, amoldados. El “indio permitido” (Hale 2004) es el que obedece, el que no entorpece, el que negocia. En este sentido el Estado neoliberal atiende las demandas del MITB a través de dispositivos legales que no siempre resuelven los problemas pero contiene los conflictos. En cambio, en el posneoliberalismo el Estado se muestra como “representante” de lo indígena en el marco de lo Plurinacional donde el reconocimiento de los derechos, territorios y autonomías tienen un gran avance. El gobierno del MAS se había atribuido la representación política de lo indígena originario campesino de manera cuasi oficialista configurando una relación armoniosa en tanto no haya disidencia. Por el contrario, cuando

los indígenas cuestionan las políticas estatales y confrontan al Estado, como ocurrió en la octava marcha, la respuesta es vía represión, deslegitimación, intromisión y división de las estructuras orgánicas. Hay una forma dual de atender lo étnico basado también en el “indio permitido”, donde los que desobedecen son castigados. No es que sea distinto del modo neoliberal, sino que ahora esa dualidad es más explícita y la subordinación es vía coerción antes que negociación.

En ese sentido, podemos identificar dos momentos y modos de relacionamiento entre Estado y MITB en todo el ciclo contencioso que comprende nueve marchas desde 1990 hasta 2012: a) de negociación y b) de ruptura o coerción. El primero donde las marchas, como repertorio de acción colectiva, configuran los modos de relacionarse con el Estado basadas en dinámicas de negociación. Ante las demandas planteadas en todas las marchas, hasta la octava, el Estado respondió mediante dispositivos legales. Fue un modo parcial de atender las demandas colectivas, pero a partir de ello los indígenas de tierras bajas lograron incorporarse al Estado y desde ahí influir en importantes transformaciones de las reglas de juego. En este sentido, la marcha para los indígenas fue considerada como el *espacio de negociación* con el Estado. Este modo de relacionamiento no se modifica con el cambio de modelo estatal en Bolivia. Por el contrario, se mantuvo vigente desde 1990 hasta 2011. Sin embargo, la octava marcha indígena del 2011 constituye el cierre del ciclo y abre otro donde el modo de relacionamiento se basa en la coerción y ruptura política. La marcha, como mecanismo de acercamiento al Estado, se desgasta y la respuesta estatal es ausente y represiva. En efecto, se evidencia la mutación en las dinámicas de relación entre Estado e indígenas de tierras bajas que no coinciden específicamente con la temporalidad del cambio de época estatal sino que responden a otra, pero finalmente se inscriben en los dos modelos estatales, neoliberalismo y posneoliberalismo.

Ahora bien, lo que permanece vigente y solo se reconfigura es la relación de dominación y desigualdad. El Estado sigue siendo el que decide qué dar y a quiénes, el decisor legítimo de la distribución desigual de los recursos, reestructurando las relaciones de dominación. Cambia el modo de dominación entre un momento y otro pero no deja de haber dominación. Así por ejemplo, en el periodo de negociación la dominación es menos visible y mas sutil, haciendo que los actores acepten, implícita o explícitamente, su condición de subordinación. En el periodo de ruptura y coerción la dominación es más visible y coercitiva donde el Estado impone su poder sobre los subordinados invalidando

la negociación. Paradójicamente, este modo de dominación hacia los indígenas (no solo de tierras bajas sino a los que disienten) se inscribe en el marco de un Estado Plurinacional, con presidente que se atribuye la representación indígena. El Estado ya no está dispuesto a negociar las demandas étnicas si no son de la línea política. En ambos casos el pacto de dominación tiene que ver con la aceptación (vía sutil o coercitiva) de la condición de subordinación del movimiento indígena. Sin embargo, es esa misma condición la que reactiva una y otra vez los conflictos políticos, pues la aceptación de la desigualdad es siempre temporal.

VI. Bibliografía

Arteaga, J. y Brachet, V. (2011). Caminos teóricos convergentes: contienda, agencia y pacto de dominación. En J. Arteaga y V. Brachet, *Dominación y contienda. Seis estudios de pugnas y transformaciones (1910-2010)*. El Colegio de México, México.

Ávila, H. (2009). *Nuevas sendas en la milenaria búsqueda del pueblo mojeño: Experiencias de su participación política electoral en Mojos*. Santa Cruz: CEIJIS, OXFAM, CPEMB.

Brachet, V. (2001 [1996]). *El pacto de dominación: Estado, clase y reforma social en México (1910-1995)*. El Colegio de México. México.

Brachet, V. (2012). Contienda y dominación: Una propuesta para teorizar la desigualdad. *Revista Estudios Sociológicos*, vol. 30, N° extraordinario. Pág. 111-156

Brachet, V. (2015). State Formation in Latin America: A Relational Approach. Mimeo.

Bourdieu, P. (1994). Stratégies de reproduction et modes de domination. *Actes de la recherche en sciences sociales*, Vol. 105, pp. 3-12

Cárdenas, V. H. (2011). "Participación política indígena y políticas públicas para pueblos indígenas en Bolivia". En *Participación política indígena y políticas públicas para los pueblos indígenas en América Latina*, editado por Fundación Konrad Adenauer Stiftung, 17-64. La Paz: Fundación Konrad Adenauer Stiftung.

Do Alto, H. y Stefanoni, P. (2006). Evo Presidente, la izquierda indígena llega al poder. *Revista El Viejo topo*, ISSN 0210-2706, N°. 218,: 52-57.

Hale, Ch. (2004). El protagonismo indígena, las políticas y el nuevo racismo en la época del “indio permitido”. Ponencia para la conferencia, “Construyendo la paz: Guatemala desde un enfoque comparado”. Organizado por la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) del 27 al 29 de octubre. Revisado. 04/10/2016 en: http://www.cedet.edu.ar/Archivos/Bibliotecas_Archivos/id40/hale%20protagonismo%20indigena.pdf

Hincapié, S. (2014). Estados débiles o conceptos fallidos. Por una definición teórica del orden estatal. *Revista Espiral*, Estudios sobre Estado y Sociedad. Vol. XXI, N° 61. Septiembre-diciembre. Pag 51-83.

Kymlicka, W. (1996). *Ciudadanía Multicultural*. Barcelona: Paidós.

Mayorga, F. (2007). Movimientos sociales, política y Estado. *Opniones y Análisis*, N° 84. Temas de coyuntura nacional Tomo I. Fundemos/Hans Seidel Stiftung, La Paz

Manin, B. (1998). “Democracia directa y representación: la selección de cargos públicos en Atenas”. En *Los principios del gobierno representativo*, 19-58. Madrid: Alianza.

Ortíz, S.y Mayorga, F. (2012). Movimientos sociales, Estado y democracia en Bolivia. *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*. N° 44, 2012: 11-17.

Rivero, Á. (1998). “El discurso republicano”. En *La democracia en sus textos*, editado por Rafael Del Águila y Fernando Vallespín, 49-72. Madrid: Alianza.

Rivera, S. (2008). *Pueblos originarios y Estado*. La Paz: Azul Editores.

Sartori, G. (1999). “Representación”. En *Elementos de teoría política*, 257-277. Madrid: Alianza.

Skocpol, T. (1995). “El Estado regresa al primer plano: Estrategias de análisis en la investigación actual”. En *Instituciones Políticas y Sociedad. Lecturas introductorias*, editado por Grompone Romeo, 91-130. Lima: IEP.

Svampa, M. y Stefanoni, P. (Comp.) (2007). Bolivia: Memoria, insurgencia y movimientos sociales. Ed. El Colectivo, Clacso. Buenos Aires.

Ticona, E. (2003). Pueblos indígenas y Estado boliviano. La larga historia de conflictos. *Gazeta de Antropología*. N°19. Pag. 1-7.

Tilly, Ch. (1998). Conflicto político y cambio social. En P. Ibarra, B. Tejerina (Eds.) *Los movimientos sociales. Transformaciones políticas y cambio cultural*. Trotta, Madrid. Pág. 25-41.

Weber, M. (1974). *Economía y Sociedad*. Tomo II. FCF. México.

Zizek, S. (1998). Multiculturalismo, o la lógica cultural del capitalismo multicultural. En F. Jameson y S. Zizek. *Estudios culturales. Reflexiones sobre el multiculturalismo*. Paidós, Buenos Aires. Pag. 137-188.

Revisión de prensa nacional de 1990 al 2012: (Última hora, Presencia, Hoy, El Día, Opinión, Los tiempos, El Deber, La Razón, La Prensa, Página Siete, La Estrella del Oriente).